JUNTA MUNICIPAL
San Miguel Misiones
Telefax. 0783-248-325

RESOLUCIÓN J.M. N° 64/ 2017.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LCO N° 01 / 2017 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR. MODALIDAD ELABORADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. IDN° 322.148

VISTO: La Nota I.M. de fecha 18 de abril de 2017, presentado por el Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las documentaciones adjuntas, acta de apertura, informe de evaluación y resolución de adjudicación de la intendencia municipal, se puede decir que la misma se halla ajustada a las disposiciones de la Ley 2051/03 "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Decreto Reglamentario N° 21.909, cumpliendo el oferente FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS RUC 4119457-8 con las condiciones del pliego y demás criterios de evaluación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 36 Orgánica Municipal,** ***De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y la licitación por concurso de oferta.***

Que, a la vista de todos los antecedente remitidos por la Intendencia Municipal y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" y demás concordantes aplicables al caso la Junta Municipal reunida en Concejo, por mayoría de sus miembros considera pertinente aprobar la adjudicación.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1°: Aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, según Resolución I.M.N° 175/2017 de la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR. MODALIDAD ELABORADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS a la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, RUC N° 4119457-8, conforme a lo dispuesto en la Resolución que pasa a formar parte de la presente.-

Artículo 2°: Comunicar al Ejecutivo Municipal y demás entes que corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

Sra. Norma González
Secretaria Junta Municipal

Prof. Jorge Bogado
Vice Presidente J.M.

TENGASE COMO RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONA Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

San Miguel Misiones, 19 de abril de 2017

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal